



BANCO
CENTRAL DE
BOLIVIA



ESTADO PLURINACIONAL DE
BOLIVIA

RESOLUCIÓN GADM – GAL N° 32/2022

ADJUDICACIÓN DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN DE APOYO NACIONAL A LA PRODUCCIÓN Y EMPLEO (POR SOLICITUD DE PROPUESTAS) ANPE – P N° 026/2022 - 1C “ADQUISICIÓN DE COMPUTADORES PORTÁTILES” - PRIMERA CONVOCATORIA

VISTOS:

- El **Decreto Supremo N° 0181** de 28 de junio de 2009, de las Normas Básicas del Sistema de Administración de Bienes y Servicios (NB-SABS) y sus modificaciones.
- El **Reglamento Específico del Sistema de Administración de Bienes y Servicios (RE-SABS) del Banco Central de Bolivia (BCB)**, aprobado mediante Resolución de Directorio N° 147/2015 de 18 de agosto de 2015 y sus modificaciones.
- La **Resolución PRES – GAL N° 12/2015** de 27 de agosto de 2015, de Presidencia.
- La **Acción de Personal N° 1569/2021**, de 13 de julio de 2021, mediante la cual se designa al Lic. Pavel Alex Pérez Armata en el cargo de Gerente de Administración del BCB, quien asume funciones a partir del 14 de julio de 2021.
- El **Formulario de Requerimiento de Bienes – Preventivo N° 711** de 22 de abril de 2022, de la Gerencia de Sistemas.
- El **Formulario 2340-005 de Solicitud de Inicio del Proceso de Contratación de Bienes, Servicios Generales, Obras y Consultorías N° de Solicitud (US) GSIS-15/2022** de 29 de abril de 2022, de la Gerencia de Sistemas.
- La **Hoja de Ruta BCB-DCC-HRI-2022-17943** de 17 de junio de 2022, del Departamento de Compras y Contrataciones.
- El **Informe BCB-GADM-SSG-DCC-INF-2022-80** de 27 de junio de 2022, de la Comisión de Calificación del BCB.





BANCO
CENTRAL DE
BOLIVIA



ESTADO PLURINACIONAL DE
BOLIVIA

- El Informe **BCB-GAL-SANO-DLABS-INF-2022-192** de 1 de julio de 2022, de la Gerencia de Asuntos Legales.

CONSIDERANDO:

Que el párrafo I del artículo 34 del **Decreto Supremo N° 0181**, señala que el Responsable del Proceso de Contratación de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo (RPA), es el servidor público designado por Resolución expresa de la MAE, como Responsable del Proceso de Contratación en la modalidad ANPE. Asimismo, en los incisos d) y f) del párrafo I del artículo 34 señala que el RPA, tiene, entre otras funciones, las de aprobar el Informe del Responsable de Evaluación o de la Comisión de Calificación, solicitar su complementación y adjudicar o declarar desierta la contratación de bienes y servicios mediante Resolución expresa cuando la contratación sea mayor a Bs200.000.-

Que el inciso l) del artículo 13 del **RE-SABS** del BCB, establece que *"El RPA, una vez recibido el Informe de Adjudicación o Declaratoria Desierta con la recomendación, adjudicará o declarará desierto el proceso mediante nota expresa (hasta Bs200.000) o resolución (mayores a Bs200.000), según corresponda"*.

Que mediante el artículo 2 de la **Resolución PRES – GAL N° 12/2015**, de designación de autoridades responsables de los procesos de contratación en el marco del Decreto Supremo N° 0181, se designa al Gerente de Administración como Responsable de los Procesos de Contratación de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo mayores a Bs200.000,00 hasta Bs1.000.000,00, con facultades para autorizar, conocer, dirigir y decidir sobre los referidos procesos de contratación, delegándole de manera expresa la función de designar al Responsable de Recepción o la Comisión de Calificación para dichos procesos, así como suscribir los respectivos contratos sus modificaciones y/o adendas.

Que a través del **Formulario de Requerimiento de Bienes – Preventivo N° 711** verificado por el Departamento de Planificación y Presupuesto, la Gerencia de Sistemas acredita que cuenta con presupuesto para la presente contratación.

Que conforme consta en el **Formulario 2340-005 de Solicitud de Inicio del Proceso de Contratación de Bienes, Servicios Generales, Obras y Consultorías N° de Solicitud (US) GSIS-15/2022** el RPA autoriza el inicio del proceso de contratación "Adquisición de Computadoras Portátiles".

Que mediante **Informe BCB-GADM-SSG-DCC-INF-2022-80** de 27 de junio de 2022 la Comisión de Calificación del BCB en el proceso de contratación ANPE - P N°



BANCO
CENTRAL DE
BOLIVIA



ESTADO PLURINACIONAL DE
BOLIVIA

026/2022-1C "Adquisición de Computadores Portátiles" - Primera Convocatoria, señala que se efectuó el Acto de Apertura de las propuestas, para luego verificar la presentación de la documentación y las ofertas económicas, habiéndose leído los montos ofertados en la apertura de las propuestas mismas que se detallan a continuación:

PROponentes	Ficha de Apertura del Proceso de Contratación del SICOES (CUCE N° 22-0951-00-1228585-1-1)
	Precio Total Ofertado
FIL'S COMPANY S.R.L.	Bs608.450,00
SOCIEDAD COMERCIAL E INDUSTRIAL HANSA LIMITADA	Bs613.094,00

Que en el citado Informe, la Comisión de Calificación concluye que:

"6.1. La propuesta del proponente FIL'S COMPANY S.R.L. que obtuvo el PEMB, su oferta económica se encuentra dentro del Precio Referencial establecido para el presente proceso de contratación, cumplió con todos los requisitos establecidos en las Especificaciones Técnicas y el DBC.

6.2. La propuesta del proponente SOCIEDAD COMERCIAL E INDUSTRIAL HANSA LIMITADA, se desestimó al obtener el 2do. PEMB."

Que en el señalado Informe, la Comisión de Calificación recomienda:

"7.1. Adjudicar la contratación de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo (Por Solicitud de Propuestas) N° 026/2022 "ADQUISICION DE COMPUTADORES PORTATILES"- (Primera Convocatoria), en favor del proponente FIL'S COMPANY S.R.L. de acuerdo con su propuesta y los términos establecidos en el Documento Base de Contratación, según el siguiente detalle:

Descripción	Marca / Modelo	(*) Propuesta Económica en Bs		Plazo de Entrega
		Cantidad	Precio Total Ofertado	
Adquisición de Computadores Portátiles	Marca: Dell Modelo: Latitude 5520	43	608.450,00	Entrega sujeta a verificación de los equipos en un plazo de hasta setenta (70) días calendario a partir del día siguiente hábil de la firma del contrato.

*Incluye impuestos de ley.

"2022 año de la revolución cultural para la despatriarcalización: por una vida libre de violencia contra las mujeres"



BANCO
CENTRAL DE
BOLIVIA



ESTADO PLURINACIONAL DE
BOLIVIA

7.2. Aprobar el presente Informe, cumpliendo lo dispuesto en el inciso d), párrafo I, artículo 34 del D.S. N° 0181, que señala entre las funciones del RPA: "Aprobar el Informe del Responsable de Evaluación o de la Comisión de Calificación y sus recomendaciones (...)".

7.3. Emitir la Resolución de Adjudicación correspondiente."

Que mediante proveído de 29 de junio de 2022 inserto en la **Hoja de Ruta BCB-DCC-HRI-2021-17943** el RPA aprueba el Informe BCB-GADM-SSG-DCC-INF-2022-80 de la Comisión de Calificación del BCB.

Que el **Informe BCB-GAL-SANO-DLABS-INF-2022-192**, la Gerencia de Asuntos Legales concluye: "(...) que como consecuencia de la evaluación de la propuesta por la Comisión de Calificación, misma que se refleja en el Informe BCB-GADM-SSG-DCC-INF-2022-80 y habiendo el RPA aprobado expresamente el citado informe el 29 de junio de 2022, corresponde proceder con la adjudicación del Proceso de Contratación de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo (Por Solicitud de Propuestas) ANPE - P N° 026/2022-1C "Adquisición de Computadores Portátiles" – Primera Convocatoria", en favor del proponente **FIL'S COMPANY S.R.L.**, mediante resolución expresa, en aplicación de lo establecido en el inciso f) del párrafo I del artículo 34 de las NB-SABS, concordante con el inciso I) del artículo 13 del RE-SABS del BCB."

POR TANTO.

EL GERENTE DE ADMINISTRACIÓN DEL BANCO CENTRAL DE BOLIVIA, en el marco de sus atribuciones.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Informe BCB-GADM-SSG-DCC-INF-2022-80 de 27 de junio de 2022 de la Comisión de Calificación y en consecuencia **ADJUDICAR**, el Proceso de Contratación Apoyo Nacional a la Producción y Empleo (Por Solicitud de Propuestas) ANPE - P N° 026/2022-1C "Adquisición de Computadores Portátiles" – Primera Convocatoria, en favor del proponente **FIL'S COMPANY S.R.L.**, al haber cumplido con todos los requisitos y condiciones exigidas en las Especificaciones Técnicas y en el DBC, conforme al resultado de la evaluación realizada por la Comisión de Calificación plasmada en el Informe BCB-GADM-SSG-DCC-INF-2022-80 y en mérito a lo establecido en el inciso f) del párrafo I del artículo 34 de las NB-SABS del Decreto Supremo N° 0181, concordante con el inciso I) del artículo 13 del RE-SABS del BCB.



BANCO
CENTRAL DE
BOLIVIA



ESTADO PLURINACIONAL DE
BOLIVIA

ARTÍCULO SEGUNDO.- La Subgerencia de Servicios Generales queda encargada de ejecutar la presente Resolución.

Notifíquese, regístrese y archívese.

La Paz, 1 de julio de 2022.


PAVEL ALEX PÉREZ ARMATA
GERENTE DE ADMINISTRACIÓN
BANCO CENTRAL DE BOLIVIA



PAPA/mnzm/rrrd/xpae

"2022 año de la revolución cultural para la despatriarcalización: por una vida libre de violencia contra las mujeres"

RAVET ALBY 4171 ARMATA
GRENDE D. 1000 1000000
BALLO CANTAL DE BOLINA

